



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 04

(28 de Marzo de 2016)

- FECHA:** Marzo 28 de 2016
- HORA:** 5:20 p.m. – 9:40 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas de la Rectoría
- ASISTENTES:** MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, Representante del Alcalde Mayor
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN, Representante del Presidente de la República
KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, Representante de la Ministra de Educación
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo
JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, Representante de los Ex rectores
NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN, Representante de las Directivas Académicas
WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, Representante Principal de los Profesores
GERMAN MÉNDEZ GIRALDO, Representante Suplente de los Profesores
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, Rector (E)
CAMILO BUSTOS PARRA, Secretario General (E)
- INVITADOS:**
LUIS GUSTAVO FIERRO, Asesor de la Secretaria de Educación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 002 DE 2016
4. RECUSACIÓN CONTRA EL CONSEJERO DR. JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN
5. TRASLADOS PRESUPUESTALES
6. PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR
7. INFORME Y CALENDARIO DE REFORMA
8. SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
9. PROPOSICIONES Y VARIOS

1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, informa que hay quórum para dar inicio a la sesión.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, sugiere que el Tema de los Traslados Presupuestales y la Recusación contra el Consejero sean ítems para abordar después del Proceso de Elección y Designación de Rector y del Informe y Calendario de Reforma por ser puntos para conversar y avanzar, no para que queden rezagados.

Los Consejeros aprueban el siguiente orden del día:

- 1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 002 DE 2016
- 4- PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR
- 5- INFORME Y CALENDARIO DE REFORMA
- 6- RECUSACIÓN CONTRA EL CONSEJERO DR. JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN
- 7- TRASLADOS PRESUPUESTALES
- 8- SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
- 9- PROPOSICIONES Y VARIOS

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que antes de entrar en algunas consideraciones y de acuerdo con los propósitos y las promesas para cumplir con los requerimientos (Licencias, permisos y apoyos entre otros) por parte de entidades del Distrito tales como la Secretaría de Planeación, Codensa, y la Oficina de Patrimonio. Se



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

han efectuado dos reuniones y está programada una tercera de la cual se informara en una próxima sesión.

Respecto a la citación a la reunión, el Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, solicita tener en cuenta que los días lunes siempre tiene clase en el horario de 4:00p.m a 8:00p.m., razón por la que le es imposible asistir en este espacio a sesiones citadas a último momento. Por otra parte dice que está pendiente en la agenda armonizar de una u otra forma la terminación del periodo institucional del Representante del Sector Productivo con la Designación de Rector, porque según la norma debe estar en el orden del día tres meses antes, teniendo en cuenta que se acaban de elegir los dos representantes que faltaban en el seno de este CSU-UD.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, considera pertinentes las precisiones del Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, y en el mismo sentido justifica la razón por la cual se convocó a último momento la sesión – Primer día hábil de la semana - En cuanto al vencimiento del periodo institucional del Representante del Sector Productivo pregunta cuando se termina con el fin de proceder con la armonización en el calendario que permita elegirlo.

La respuesta según el reglamento por parte del Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, es el segundo martes del mes de junio.

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 002 DE 2016

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que el texto del acta fue enviado en la citación de la pasada sesión y hasta el momento no se han recibido observaciones.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, pregunta si todos los Consejeros recibieron el texto del acta 02 de 2016, y si hay consideraciones que se deban integrar.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice que se abstiene de la aprobación porque no conoce el contenido del acta.

El acta 02 de 2016, queda **APLAZADA** hasta tanto el Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, conozca el texto.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

4- PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, contextualiza el avance realizado en el proyecto de acuerdo presentado en la pasada sesión donde se acordó que la Comisión Accidental que trabaja el tema analizará el puntaje evaluable del segundo idioma y se ajustara la edad de retiro forzoso de 65 a 75 años de edad.

De ello el Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, presenta un recuento sobre el desarrollo del proyecto de acuerdo, precisando que además de las observaciones realizadas por la Plenaria en la pasada sesión se incluyó: 1- Una inhabilidad para quienes aspiraran a ser candidatos a Rector siendo directivos de la Universidad al momento de la inscripción. 2. La facultad del CSU-UD- para revisar y evaluar las hojas de vida de los aspirantes a Rector. (Texto enviado a todos los Consejeros)

En relación al requisito de la edad para el retiro forzoso, el Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, dice que luego de hacer un análisis sobre la experiencia de vida, 65 años, es la edad indicada para un Rector dadas las exigencias de trabajo – 15 a 18 horas diariamente- condición que nada tiene que ver con la capacidad intelectual de la persona a los 75 años sino con la capacidad física.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice que acogió la edad de 75 años por ser la del retiro forzoso de los profesores universitarios y además porque no existe una norma que taxativamente indique cual debe ser la edad de retiro forzoso del Rector de una Universidad Pública, de manera que en aras de la flexibilidad en lo personal considera prudente dejar en el proyecto de acuerdo, la edad de 75 años.

El Consejero NELSON FORERO CHACÓN, manifiesta estar de acuerdo con una edad de retiro a los 65 años.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, indica que de acuerdo a la última argumentación de la jurisprudencia, es mejor evitar demandas innecesarias, de tal forma que está de acuerdo con el planteamiento del retiro forzoso a los 65 años de edad.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que ciertamente la edad de retiro de un rector no es un tema que esté tan regulado, entonces para no crear ningún



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

manto de duda sobre el proceso, comparte la idea de cambiar la edad de retiro forzoso de 75 a 65 años, el objetivo es sacar adelante el proceso que permita potenciar la Universidad.

Siendo 5:30 p.m., ingresa a la sala el Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN. La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, procede a informarlo sobre el desarrollo del orden del día y en particular sobre la duda jurídica generada por la edad de retiro del Rector - 65 o 75 años de edad-

Así las cosas la Consejera KELLY JOHANNA STERLIG PLAZAS, dice que teniendo en cuenta los antecedentes acaecidos en otras Universidades Públicas, el CSU-UD, es la autoridad competente para verificar las hojas de vida como lo dijo en la Comisión Accidental. Respecto a la edad de retiro, el principio de autonomía permite a las Universidades determinar la edad de retiro del rector. En consecuencia, solicita al Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, ilustrar jurídicamente las razones por las cuales fue anulado por el Consejo de Estado en primera instancia el Acuerdo 02 de 2013.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, explica la falta de cumplimiento en el trámite interno del proyecto establecido en el reglamento. Así mismo informa sobre los problemas estructurales que existen en el Consejo de Participación y que afectan la toma de decisiones.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, reitera que según la Ley 30 de 1992, es responsabilidad del CSU-UD los procesos de designación de rector, de manera que se deben asumir las funciones. El Consejo de Participación Universitario debe ser garante y participar junto con la Secretaría General en los eventos, foros, instancias y actividades de participación – El Consejo de Participación Universitario es por tanto una instancia de acompañamiento para la participación de todos los estamentos-. Lo que realmente importa en este momento, es que este CSU-UD no tiene nada que ocultar.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, manifiesta no estar de acuerdo con que el CSU-UD nombre una comisión para que estudie y evalúe las hojas de vida porque es algo en lo que se ha incurrido en el CSU-UD en los últimos años, cada vez que se piensa en un requisito tiene nombre propio con el fin de ver a quien se puede habilitar. En este orden considera que así como se está planteando el proyecto de acuerdo, no habría ninguna diferencia con el Acuerdo 02 de 2013 donde el CSU-UD escogía y calculaba quien llegaba y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

a quien no, para terminar encargando a alguien como rector. Debe haber unas garantías y entre ellas que el actual rector no participe en el proceso.

En conclusión, considera que la edad no es algo trascendental para un rector, le parece absurdo que para unas cosas se tenga en cuenta la edad y para otras no. Lo ideal es dejar que quien aspire a ser rector se presente a la consulta, no marcar la gente, que todo sea producto de un debate público, no considera prudente cerrar las puertas a nadie antes de que se presenten a la consulta.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, indica que sobre el tema existen tres proposiciones: 1- Edad de retiro forzoso a los 65 años de edad. 2- Edad de retiro forzoso 75 años. 3- No haber cumplido 65 años al momento de la inscripción.

En este orden de ideas, la Consejera somete a consideración la proposición uno (1) Edad de Retiro forzoso a los 65 años: **VOTOS a favor CINCO (5)** –Consejeros MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA y NELSON FORERO CHACON-

DOS (2) VOTOS A FAVOR de la proposición edad de retiro forzoso a los 75 años.-
Consejeros WILMAN NAVARRO MEJÍA y JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN-

Respecto a las inhabilidades el Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, procede a dar lectura al numeral 6 del Artículo 2- Perfil y Requisitos del proyecto de Acuerdo, con el fin de garantizar la transparencia y la gobernabilidad, precisando además que entre la fecha de la convocatoria y la posesión deben existir mínimo tres meses y que la inscripción debe hacerse en los diez (10) días hábiles siguientes a la convocatoria.

Con base en lo expuesto, la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa que superado el punto que generaba disenso – la edad de retiro forzoso 65 años – Somete a consideración y aprobación el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se fija el perfil, los requisitos y situaciones administrativas del cargo de Rector, se reglamenta su proceso de designación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones” **APROBADO ad referéndum por unanimidad.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

De igual forma indica que acto seguido se entra a mirar el calendario de actividades.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, invita a revisar el Capítulo Cuarto – Vigencia y disposiciones transitorias –

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, sugiere definir si el periodo del Rector es nominal o institucional a partir de la posesión.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que al terminar la interinidad comenzaría el periodo institucional, así la fecha de posesión sea posterior. – Periodo institucional -

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, considera que los proyectos de acuerdo de lección de rector no son para situaciones particulares, sino para que trasciendan en el tiempo 4, 8 o 12 años, de ahí que no puede contener fechas el texto. La sugerencia es que la Comisión Accidental junto con la Secretaría presenten una propuesta de calendario y la envíen vía mail para así recibir observaciones que permitan en una sesión virtual esta misma semana fijar el calendario del proyecto de acuerdo aprobado ad referendum. Es claro que existe buena voluntad para sacar adelante el proceso.

Entonces el cronograma de actividades debe ser un anexo del Acuerdo el cual ante una eventualidad, el CSU-UD en reunión puede hacer un acto de adenda para correr una de las fechas allí establecidas.

De manera que sintetizando las observaciones que deben ser ajustadas en el texto del Acuerdo son: 1- Ajustar la edad de retiro forzoso a 65 años 2- Indicar que la revisión y evaluación de las hojas de vida es competencia del CSU-UD. 3- Que el calendario debe ser propuesto por la Comisión Accidental y la Secretaría para aprobarlo en una sesión virtual esta misma semana. 4- Suprimir el párrafo del artículo 1. 5- verificar que no queden ninguna fecha en el artículo 24. 6- Que en el cronograma establezca que los tres meses entre la convocatoria y la posesión inician a partir del 1 de abril cuando ya estén Acuerdo ajustado y el cronograma- calendario- de actividades.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, solicita tener en cuenta en el cronograma tiempos razonables que permitan a los interesados armar la hoja de vida con todos los



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

requisitos establecidos por el Acuerdo. Respecto a la consulta debe quedar para la última semana de mayo o primera de junio porque los estudiantes están en exámenes y salen a vacaciones. Tener en cuenta el tiempo de las reclamaciones y un tiempo prudencial para realizar los foros teniendo en cuenta que entre los inscritos haya personas externas.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK, recomienda armar el cronograma a partir de lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo.

Finalmente la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, recomienda ser creativos en un tema tan trascendental como es la elaboración del cronograma y precisa que luego de la sesión virtual del 30 de marzo se agende una sesión para el día 31 de marzo a las 7:00 a.m. para revisar y definir con mucha transparencia el calendario.

5. INFORME Y CALENDARIO DE REFORMA

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, informa que la Comisión Accidental que está trabajando el Estatuto General, presenta un informe del trabajo adelantado. Solicita al Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, proceder con la lectura. – Informe y calendario- Ver anexo.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice que valora el trabajo adelantado de acuerdo con la justificación presentada, solo recomienda mejorar la presentación del organigrama.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa la importancia de contar con un Estatuto General que permita al rector en propiedad tener una carta de navegación propia de una Universidad moderna.

Por otra parte somete a consideración que la comisión accidental que está trabajando en el Estatuto General tenga en adelante dos nuevos miembros, la Representante del Ministerio de Educación y el Representante de los Estudiantes. **APROBADO por unanimidad.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

6. RECUSACIÓN CONTRA EL CONSEJERO DR. JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, procede a precisar que la recusación fue enviada con la documentación para sesión. – Ver anexo –

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, solicita plazo para hacer el pronunciamiento debido de si acepta o no la recusación hasta la próxima sesión ordinaria, dados los temas de vital importancia para la universidad que se encuentran en el orden del día.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, pregunta si las recusaciones tienen un término para pronunciarse.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, precisa que de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, el traslado de una recusación es de cinco días.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, dice al respecto que la última jurisprudencia del Consejo de Estado dice que el trámite de la recusación debe seguir el trámite de Ley si en la reglamentación interna de la Universidad como institución donde rige el principio de autonomía no define el procedimiento.

Ante lo expuesto, la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, determina que se le corre traslado de la Recusación al Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, quien tiene cinco días para pronunciarse.

7. TRASLADOS PRESUPUESTALES

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, contextualiza el tema que va a presentar el Vicerrector Administrativo y Financiero, VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO. Por otra parte precisa que tiene que comentar de primera mano otras particularidades sobre el proceso de Acreditación Institucional por parte del Consejo Nacional de Acreditación, pero sin antes agradecer la deferencia que ha tenido para con la Universidad la doctora MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, en la pasada reunión de Rectores de Universidades entre otros temas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Vicerrector Financiero y Administrativo. VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO, precisa que el proyecto de Resolución Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016, tiene un capítulo de Traslados Presupuestales y otro de varios ítems – Proyectos- para incorporar en el presupuesto. (1.Gastos de Funcionamiento y 2.Gastos de inversión), además de una adición al Presupuesto de Inversión – Proyecto Ciudadela Bosa el Porvenir -Ver anexo-.

Dadas las explicaciones sobre los dineros del Fondo de Vivienda (Comité de Vivienda), y dadas las explicaciones sobre la inclusión de recursos, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, ALVARO GALLARDO, argumenta que el objetivo en la proyección del presupuesto de 2016, es no presentar muchas adiciones ni traslados, lo que no significa que no hayan contingencias en el grueso del Presupuesto de Inversión donde hay ítems no previstos y mayores cantidades de obra como en el caso del Proyecto de Bosa.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, solicita claridad sobre las inquietudes- ítems no previstos y mayores cantidades de obra.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, pregunta a) Qué pasaría si no se adiciona la cifra solicitada. b) Como impacta la decisión de la no adición los seis mil cupos previstos, c) Que alternativas se podrían considerar. d) Cuales son las implicaciones teniendo en cuenta que ha sido un contrato con tanta polémica sobre la forma como se realiza. e) El CSU-UD, requiere claridad sobre lo que pasó ahí.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, ALVARO GALLARDO, precisa que esta administración retomó el proyecto cuando que ya había iniciado. Que el tema de los cupos depende de la dotación de los edificios, no propiamente del contrato de obra y del presupuesto que se destine al funcionamiento. La cantidad de personas dependen de cómo se garantice las condiciones y la dotación, la limitación tecnológica si sería un problema teniendo en cuenta la forma como está interconectada la Universidad.

De otra parte hay que tener presente que Bosa es un proyecto en el que ha intervenido un equipo importante por parte de la Universidad en temas como la interventoría y supervisión (Recursos Físicos, Planeación y el Equipo contratado por la Rectoría), todo porque la Administración ha buscado garantizar con un equipo interdisciplinario que las decisiones que se tomen sean las mejores. Presentación fotográfica de los bloques que



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

constituyen el proyecto. En el mismo sentido presenta los valores de los contratos, los otrosí las prórrogas– obra e interventoría-. Finalmente, indica que la fecha programada para la terminación del proyecto es el 8 de junio de 2016. – Ver anexo-

Por su parte la explicación técnica de los ítems no previstos y las mayores cantidades de obra las presenta la ingeniera MARIA TERESA MOLINA, profesional de la Oficina de Planeación, quien dice que los recursos iniciales del proyecto fueron sesenta y nueve millones. Que ciertamente es inquietante los valores presentados por los ítems no previstos, pero de igual forma lo asumió la nueva administración de la Universidad en su momento, porque las razones son diversas desde la etapa de estructuración del proyecto, la elaboración de los pliegos en los que no se previó en la ejecución elementos básicos que son los que originan las mayores cantidades de obra- ej.- 1- Estructuración del proyecto. El diseño se concibió como una administración delegada-, es decir, un presupuesto general donde no se detallaron minuciosamente cada uno de los valores.

Entregados los diseños solo se tuvo en cuenta los recursos que cubrieran la obra y cuando la Universidad hizo la licitación la hizo a precios unitarios con fórmula de reajuste, delegación que englobaba el valor, lo que en consecuencia generaría diferencias significativas al desagregar los ítems que no se encuentran en el esquema al momento de hacer la licitación -.

2- En el presupuesto inicial se agrupan ítems, no asociada a la administración delegada sino como la constructora estructura el proyecto, es decir agruparon en un valor promedio, que no logro cubrir las diferencias, - Clases de pisos y materiales específicos-.
3. Variación respecto a los diseños iniciales, cambios en la cimentación por las condiciones freáticas del terreno lo que implica necesariamente obras adicionales que generan mayores cantidades de obra. Por otra parte, hay que tener en cuenta que el proyecto no es aislado, sino el resultado de la implementación de tres bloques lo que genera un metraje adicional en cuanto a la cimentación, muros de contención, estructuras de resistencia distintas en las columnas, las placas de entrepisos entre otras.

A propósito la Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, precisa que no se justifican las explicaciones técnicas cuando no se es técnico en la materia.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que es un proyecto muy polémico en el que toda la comunidad tiene puestos los ojos – Entes de Control,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Concejales, ciudadanía-, precisamente por la presunta duplicidad de acciones y malversación de fondos. La adición que se está proponiendo es muy elevada, pero si no hay recursos no se pueden prestar los servicios con calidad, lo indicado es presentar un informe concreto que permita respaldar la toma de una decisión donde sea posible identificar, técnica, jurídica y financieramente la razón de la adición propuesta, porque siendo honestos el tema si genera muchas dudas, invita a pensar en otra alternativa, un plan b, un nuevo contrato.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, felicita a la actual administración por el re direccionamiento dado al proyecto, pues el ejercicio que se está dando no riñe con el reconocimiento, es una situación preocupante porque en ella esta implícitamente el impacto de la cobertura y el inicio de funcionamiento de nuevos programas; pero la responsabilidad es de la administración; preocupa tomar una decisión dirigida a: 1- No adicionar los recursos propuestos al contrato genera consecuencias y costos políticos de oportunidad. 2. Aprobar la adición de los recursos al contrato tiene costos institucionales y personales.

Como consecuencia de todo lo anterior, concluye que falta claridad para tomar una decisión sobre un contrato que ha tendido tantos debates públicos, los argumentos deben ir encaminados a demostrar que efectivamente no ha existido ningún despilfarro de recursos públicos. Además no se puede dejar de lado los problemas técnicos que se presentaron en la ejecución de la obra. Es un tema que debe solucionarse de la mejor manera por las contingencias que ha tenido el mencionado contrato.

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica CAMILO BUSTOS PARRA, indica que como parte de la administración la idea es fundamentar y visualizar las cantidades referidas por los ítems no previstos y las mayores cantidades de obra para que se conozca las posibles implicaciones de aprobar o no aprobar la adición. La responsabilidad de la administración es hacer la entrega de la obra en pleno funcionamiento y en este orden es que se ha justificado y presentado cada uno de los escenarios posibles.

La Consejera MARIA VICTORÍA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que el objetivo es garantizar la terminación de la obra en un 100%, de ahí la importancia de tener clara la justificación jurídica, financiera y técnica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, solicita información sobre el pronunciamiento que han hecho los organismos de control.

El Secretario (E) – Jurídico, CAMILO BUSTOS PARRA, dice que la Procuraduría inicio una investigación porque al parecer uno de los contratistas había trabajado con el Consorcio al que le fue adjudicado el contrato, pero finalmente la archivo por considerar que no había un conflicto de intereses en el ejercicio normal de tener negocios contractuales con muchas personas. Respecto a la Fiscalía no tiene conocimiento que se haya asumido una investigación a nivel institucional. La Contraloría solo ha solicitado documentos en el ejercicio de la auditoria y la Personería también solicitó documentos contractuales, nada en concreto. Lo que significa que solo se han adelantado actuaciones preliminares.

Ante la justificación presentada, los Consejeros solicitan para mayor ilustración un informe donde claramente se fundamente lo técnico, jurídico y financiero de los mayores costos del proyecto, es decir, que permitan razonamientos lógicos con operaciones sencillas – según el Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA- porque así como se está mezclando lo técnico (Voz y datos) con el embellecimiento no da lugar a tanta explicación en detalle.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, considera que hay dos caminos para tomar una decisión definitiva, aprobarla o aplazarla.

Ante la terminación del tiempo estipulado para la sesión - Artículo 7 del Acuerdo 03 de 2012- la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, somete a consideración ampliar en media hora la sesión. APROBADO por unanimidad.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, dice que en la Comisión Tercera donde se analizan los temas financieros y presupuestales, el equipo conformado por las Oficinas de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Recursos Físicos, la Interventoría y Planeación presentó en detalle cada una de las justificaciones, razón por la que su voto es a favor de la adición presupuestal.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, considera oportuna la información del Consejero que participo en la Comisión Tercera porque eso brinda tranquilidad al momento de tomar la decisión.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZÁLEZ, somete a consideración que el equipo de la administración presente claramente los argumentos jurídicos, técnicos y financieros. – Documento sintético – por lo que es conveniente conocerlo con anterioridad con el fin de debatirlos en una sesión donde el único punto sea la Adición Presupuestal al Proyecto de Bosa Porvenir. –Convocar el jueves 7 de abril de 7:00 a.m. a 9:00a.m.

Respecto a los puntos aprobados de los movimientos presupuestales precisa que se **APRUEBA**: 1. El ajuste de la diferencia de mil pesos en el Presupuesto de la Universidad, vigencia 2016, frente a la cuota global aprobada por el Concejo Distrital. 2. La parte inicial de los gastos de funcionamiento – cesantías, préstamos de vivienda. 3. Queda pendiente para la sesión del 7 de abril la adición presupuestal a los proyectos de inversión.

7. PROPISICIONES Y VARIOS

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, informa que de acuerdo con la nota recibida de la Presidencia de la República, Alto Comisionado para la Paz SERGIO JARAMILLO CARO- , se invita a la Universidad para que asista en el marco de la mesa de conversaciones absolver consultas con temas relacionados con las técnicas que se están tratando actualmente en la mesa negociadora. En este contexto solita autorización para asistir junto con el Director del IPAZUD y la profesora MARIETA QUINTERO el 11 de abril de 2016.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, somete a consideración la autorización para salir del país al Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ. **APROBADO por unanimidad.**

Finaliza y se levanta la sesión siendo la 9:40p.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión No. 08 Del 21 de Abril de 2016

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
CAMILA ANTONIO ESCOBAR PARRA
SECRETARÍA GENERAL